



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) es responsable directa de garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos en el municipio. Parte fundamental de esta responsabilidad implica emitir y distribuir oportunamente las facturas correspondientes al servicio prestado a la comunidad, lo cual resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuada gestión administrativa de la entidad.

Actualmente, la USPDL debe emitir aproximadamente 4.900 facturas lasser a color mensuales, volumen que supera la capacidad técnica y operativa de los equipos propios de impresión disponibles en la unidad, generando riesgos de retrasos, interrupciones en la entrega y potenciales perjuicios administrativos y económicos.

En consecuencia, y con base en las limitaciones operativas identificadas, es necesario contratar un servicio externo de impresión para las facturas emitidas por la USPDL durante el periodo establecido. Este contrato contempla que la USPDL suministrará la papelería requerida, mientras que el contratista seleccionado proporcionará únicamente el servicio de impresión de dichas facturas.

Este servicio permitirá:

- Garantizar la impresión oportuna y de calidad de las facturas, evitando retrasos en su distribución y cobro.



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Optimizar el uso de los recursos disponibles, evitando sobrecargas técnicas y operativas de los equipos internos.
- Mantener la eficiencia administrativa y financiera mediante la emisión oportuna y adecuada de la facturación.

La presente contratación se justifica plenamente como una medida necesaria para garantizar la continuidad y calidad en la prestación eficiente del servicio público domiciliario a cargo de la USPDL, cumpliendo con la normativa legal vigente y respondiendo adecuadamente a las necesidades de los usuarios y la administración municipal.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL

Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)

2



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
NIT.899999302-9

Leticia (Amazonas), mayo de 2025

Señor
FERNANDO ARDILA PAREDES
Nit N°17627574 -1
Carrera 90B N° 3- 09 Barrio Porvenir
Fearpa123@hotmail.com
Leticia, Amazonas

14-05-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.036, actuando en calidad de director técnico (E) de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, en virtud del Decreto de Encargo No. 0057 del 3 de abril de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, solicito de manera respetuosa cotización o propuesta, donde conste el valor unitario y total del siguiente ítem en las respectivas cantidades, conforme a lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	IMPRESIONES LASER DE FACTURACIÓN A COLOR	UNIDAD	4900

1. REQUERIMIENTO TÉCNICO:

Para la entidad es indispensable que el futuro contratista disponga de recursos técnicos, tecnologías e instalaciones óptimas para la ejecución o desarrollo del objeto contractual: **SUMINISTRO DE IMPRESIONES LASER A COLOR PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)** a petición de la USPDL y que sea de acuerdo con la ficha técnica que se relaciona a continuación.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Cantidad estimada	4.900 facturas mensuales (total aproximado: 19.600 facturas en cuatro meses).
Papelería	Suministrada por la USPDL; el contratista solo realiza la impresión.
Formato de impresión	Según diseño y especificaciones estandarizadas de la USPDL.
Calidad de impresión	Alta calidad, legibilidad, resistencia al desgaste y a la humedad.
Tecnología de impresión	Adecuada para garantizar rapidez, precisión y sin errores de impresión.
Plazo de entrega	Según cronograma acordado, garantizando la entrega puntual para cada periodo.
Control de calidad	Revisión previa a la entrega para asegurar legibilidad y completitud de datos.
Volumen	El servicio debe adaptarse a variaciones en el volumen de facturación sin afectar la calidad ni los tiempos de entrega.
Confidencialidad	Garantizar reserva de la información de los usuarios conforme a normativa vigente.
Cumplimiento normativo	Cumplir con Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales.

2. REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA, DOCUMENTACIÓN Y EXPERIENCIA

Los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo primero, por lo que se deberá cumplir mínimo con lo siguiente:



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

1.1 Capacidad Técnica:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

1.2 Documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos:

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

1.3 Experiencia:

- Acreditar como mínimo 2 experiencias por medio de copias de contratos y/o certificados, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cuatro (04) meses a partir del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia efectuará un pago inicial a título de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez suscrito el mismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso de anticipos. Para tal efecto el contratista deberá constituir Garantía que ampare el Buen manejo y correcta inversión del anticipo y el Cumplimiento del contrato y deberá presentar el plan de inversión del anticipo antes del giro de los recursos, previa aprobación del supervisor, el cual posterior a su aplicación, será verificado para comprobar que fue invertido efectivamente en lo inicialmente aprobado.

El valor restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales y final, correspondientes a los servicios efectivamente prestados, previa aprobación del supervisor. Para lo cual el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago, además debe presentar los siguientes documentos. 1. Actas de recibo parciales mensuales y final debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Facturas y/o documentos equivalentes que cumplan con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5. GARANTÍAS: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, a facultad se recomienda incluir por parte del contratista que presente la cotización en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más

- *Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez la garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.*

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico (E) de la USPDL



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

ALCALDIA DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

Leticia (Amazonas), mayo de 2025

Señor
JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Nit N° 1121213743-9
Calle 20 1 26 Barrio Costa Rica
Duroro_01@hotmail.com
Leticia, Amazonas

Recibi Duvan R
14-05-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.036, actuando en calidad de director técnico (E) de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, en virtud del Decreto de Encargo No. 0057 del 3 de abril de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, solicito de manera respetuosa cotización o propuesta, donde conste el valor unitario y total del siguiente ítem en las respectivas cantidades, conforme a lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	IMPRESIONES LASER DE FACTURACIÓN A COLOR	UNIDAD	4900

1. REQUERIMIENTO TÉCNICO:

Para la entidad es indispensable que el futuro contratista disponga de recursos técnicos, tecnologías e instalaciones óptimas para la ejecución o desarrollo del objeto contractual: **SUMINISTRO DE IMPRESIONES LASER A COLOR PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAARIOS DE LETICIA (USPDL)** a petición de la USPDL y que sea de acuerdo con la ficha técnica que se relaciona a continuación.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Cantidad estimada	4.900 facturas mensuales (total aproximado: 19.600 facturas en cuatro meses).
Papelería	Suministrada por la USPDL; el contratista solo realiza la impresión.
Formato de impresión	Según diseño y especificaciones estandarizadas de la USPDL.
Calidad de impresión	Alta calidad, legibilidad, resistencia al desgaste y a la humedad.
Tecnología de impresión	Adecuada para garantizar rapidez, precisión y sin errores de impresión.
Plazo de entrega	Según cronograma acordado, garantizando la entrega puntual para cada periodo.
Control de calidad	Revisión previa a la entrega para asegurar legibilidad y completitud de datos.
Volumen	El servicio debe adaptarse a variaciones en el volumen de facturación sin afectar la calidad ni los tiempos de entrega.
Confidencialidad	Garantizar reserva de la información de los usuarios conforme a normativa vigente.
Cumplimiento normativo	Cumplir con Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

ALCALDIA DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

2. REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA, DOCUMENTACIÓN Y EXPERIENCIA

Los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo primero, por lo que se deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

1.1 Capacidad Técnica:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

1.2 Documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos:

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

1.3 Experiencia:

- Acreditar como mínimo 2 experiencias por medio de copias de contratos y/o certificados, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cuatro (04) meses a partir del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia efectuará un pago inicial a título de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez suscrito el mismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso de anticipos. Para tal efecto el contratista deberá constituir Garantía que ampare el Buen manejo y correcta inversión del anticipo y el Cumplimiento del contrato y deberá presentar el plan de inversión del anticipo antes del giro de los recursos, previa aprobación del supervisor, el cual posterior a su aplicación, será verificado para comprobar que fue invertido efectivamente en lo inicialmente aprobado.

El valor restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales y final, correspondientes a los servicios efectivamente prestados, previa aprobación del supervisor. Para lo cual el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago, además debe presentar los siguientes documentos. 1. Actas de recibo parciales mensuales y final debidamente aprobadas y firmadas



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Facturas y/o documentos equivalentes que cumplan con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5. GARANTÍAS: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, a facultad se recomienda incluir por parte del contratista que presente la cotización en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más

- *Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez las garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.*

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico (E) de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico (E) de la USPDL

JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Establecimiento comercial Importadora SAMI
C.C. 1.121.213.743
duroro_01@hotmail.com
calle 20 No 1 – 26 barrio costa rica

Leticia, 07 de mayo de 2025



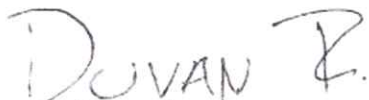
Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
LETICIA – AMAZONAS

Asunto: Ref. Cotización

N o	Descripción	Unidad de Medid a	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IMPRESIONES LASER DE FACTURACIÓN A COLOR	Unidad	4900	561,22	\$ 2.750.000
TOTAL				\$	2.750.000

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
(\$2.750.000) M/CTE

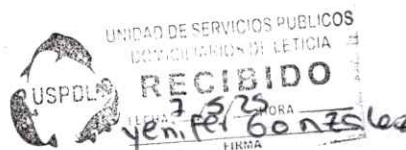

JOSUÉ DUVÁN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.121.213.743
3182357282

Importadora SAMI
Tu puente hacia productos de excelencia
Duroro_01@hotmail.com



FERNANDO ARDILA
CALIDAD EN NUESTROS TRABAJOS

Leticia, mayo de 2025



Doctor

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Ciudad

Cotización

No	Descripción	Uidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IMPRESIONES LASSER DE FACTURACIÓN A COLOR	Unidad	4900	600	2.940.000
TOTAL					2.940.000

Cordialmente,

FERNANDO ARDILA PAREDES

C.C. 17.627.574

Fearpa123@hotmail.com

3123784752

Carrera 9B No 3 – 09 Barrio Porvenir

Carrera 9B# 3 – 09 Barrio Porvenir
Leticia – Amazonas
CELULAR 3123784752 -3132081900
Fearpa123@hotmail.com

FECHA: MAYO DE 2025

ESTUDIO PREVIO: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPRESIONES LÁSER DE FACTURACION A COLOR PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) es responsable directa de garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 1 de 15

residuos sólidos en el municipio. Parte fundamental de esta responsabilidad implica emitir y distribuir oportunamente las facturas correspondientes al servicio prestado a la comunidad, lo cual resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuada gestión administrativa de la entidad.

Actualmente, la USPDL debe emitir aproximadamente 4.900 facturas mensuales, volumen que supera la capacidad técnica y operativa de los equipos propios de impresión disponibles en la unidad, generando riesgos de retrasos, interrupciones en la entrega y potenciales perjuicios administrativos y económicos.

En consecuencia, y con base en las limitaciones operativas identificadas, es necesario contratar un servicio externo de impresión para las facturas emitidas por la USPDL durante el periodo establecido. Este contrato contempla que la USPDL suministrará la papelería requerida, mientras que el contratista seleccionado proporcionará únicamente el servicio de impresión de dichas facturas.

- Garantizar la impresión oportuna y de calidad de las facturas, evitando retrasos en su distribución y cobro.
- Optimizar el uso de los recursos disponibles, evitando sobrecargas técnicas y operativas de los equipos internos.
- Mantener la eficiencia administrativa y financiera mediante la emisión oportuna y adecuada de la facturación.

La presente contratación se justifica plenamente como una medida necesaria para garantizar la continuidad y calidad en la prestación eficiente del servicio público domiciliario a cargo de la USPDL, cumpliendo con la normativa legal vigente y respondiendo adecuadamente a las necesidades de los usuarios y la administración municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por el proceso de selección de contratación directa, cuyo objeto del contrato es: **SUMINISTRO DE IMPRESIONES LÁSER DE FACTURACION A COLOR PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).**

2.1. Condiciones técnicas exigidas:

Para efecto de adelantar la contratación de impresión de facturas, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

- **Papelería:** La papelería será suministrada por la USPDL; el contratista solo realizará la impresión sin alteraciones al material provisto.

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 2 de 15

- **Formato:** Las facturas deberán imprimirse en el formato estándar definido por la USPDL, garantizando diseño limpio, legible y con todos los campos requeridos.
- **Calidad:** Impresión nítida y de alta calidad, resistente al desgaste, humedad y manipulación, asegurando legibilidad durante todo el ciclo de vida de la factura.
- **Proceso:** El contratista debe utilizar tecnología adecuada para asegurar una impresión rápida, precisa y libre de errores.
- **Entrega:** La entrega debe realizarse dentro de los plazos fijados por la USPDL, cumpliendo puntualmente para evitar demoras en la distribución.
- **Control de Calidad:** Se debe implementar un procedimiento interno de revisión para garantizar que todas las facturas cumplan con los estándares antes de su entrega.
- **Volumen:** El servicio debe adaptarse a variaciones en el volumen de facturación sin afectar la calidad ni los tiempos de entrega.
- **Confidencialidad:** El contratista debe garantizar la confidencialidad de los datos, evitando cualquier divulgación no autorizada.
- **Cumplimiento:** El servicio debe ajustarse a las normas vigentes sobre protección de datos personales y demás regulaciones aplicables.

2.2 Clasificación UNSPSC

El servicio de impresión digital laser requerido por la USPDL, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
82121503	Impresión digital

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista y contratante:

2.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Realizar la impresión de las facturas del servicio de acueducto según las especificaciones y formatos definidos por la USPDL, garantizando la correcta inclusión de todos los datos requeridos.
2. Utilizar la papelería suministrada por la USPDL para la impresión, sin alterar ni reemplazar el material entregado por la entidad.

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 3 de 15

3. Asegurar la calidad de impresión, garantizando nitidez, legibilidad y resistencia al desgaste y a condiciones de humedad durante todo el ciclo de vida útil de las facturas.
4. Adoptar tecnología adecuada que permita una impresión precisa, rápida y libre de errores técnicos, asegurando la correcta alineación y disposición de los datos.
5. Implementar un procedimiento interno de control de calidad, verificando antes de la entrega que todas las facturas cumplan con los estándares exigidos, incluyendo legibilidad, alineación y completitud de la información.
6. Garantizar la capacidad operativa para adaptarse a variaciones en el volumen de facturación mensual, manteniendo en todo momento la calidad y los tiempos de entrega establecidos.
7. Proteger la confidencialidad de la información contenida en las facturas, asegurando que los datos personales y demás información sensible no sean divulgados, cedidos o utilizados con fines distintos a los pactados, salvo autorización expresa de la USPDL.
8. Cumplir con la normativa vigente, especialmente en materia de protección de datos personales demás disposiciones aplicables a la prestación de servicios de impresión en Colombia.
9. Informar oportunamente a la USPDL sobre cualquier novedad o situación que pueda afectar la ejecución adecuada y oportuna del servicio contratado.
10. Mantener fijos los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin lugar a incrementos, reajustes o reconocimientos económicos distintos a los expresamente pactados, e informar oportunamente cualquier irregularidad que detecte durante la ejecución del contrato.
11. Asumir plena responsabilidad por los errores u omisiones en la formulación de su propuesta económica, sin que pueda alegarse con posterioridad afectación del equilibrio contractual por tal motivo, debiendo asumir los costos adicionales o pérdidas que se deriven de tales inconsistencias.
12. Entregar las facturas impresas dentro de los plazos establecidos por la USPDL, cumpliendo rigurosamente los cronogramas acordados para evitar retrasos en la distribución y cobro.

2.3.2: Obligaciones del contratante:

1. Realizar el pago oportuno al contratista por los servicios efectivamente prestados, conforme a los términos, condiciones y forma de pago establecidos en el contrato.
2. Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, verificando que el servicio se preste con calidad, dentro de los plazos estipulados y en cumplimiento de las especificaciones pactadas.
3. Suministrar de manera oportuna la información, papelería, insumos y formatos que sean necesarios para la correcta ejecución del servicio contratado, siempre que estos sean de su responsabilidad conforme a lo pactado.

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 4 de 15

4. Realizar el seguimiento, emitir conceptos sobre la conformidad del servicio y suscribir las actas parciales y final de recibido, así como los informes requeridos.
5. Revisar, aprobar o formular observaciones a las entregas realizadas por el contratista, con base en los criterios de calidad, cantidad y oportunidad establecidos en el contrato.
6. Informar oportunamente al contratista cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contractual, incluyendo cambios en cronogramas, volúmenes o formatos requeridos.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero y décimo cuarto del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATACIÓN DIRECTA**, procedimiento por el cual se podrá contratar Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. MARCO NORMATIVO:

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL. Así mismo, este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Por ultimo, la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del mismo, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación de la USPDL, por tratarse de un proceso cuya cuantía es inferior a ciento treinta (130) salario mínimos legales mensuales vigentes. Lo cual constituye una modalidad idónea para garantizar una contratación ágil, transparente y eficiente, dirigida a un grupo de oferentes previamente identificados con experiencia comprobada en el suministro de impresiones laser a color . En concordancia

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL 	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL 	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL 
Ruta: Impresión digital 2025		Fecha: mayo de 2025
Página 5 de 15		

con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, los actos y contratos de la USPDL se rigen por las normas del Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA:

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados:

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La USPDL, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

De acuerdo con las cotizaciones allegadas por los proveedores Josué Duván Rodríguez Rodríguez y Fernando Ardila Paredes, se realizó una comparación de precios en los siguientes términos:

Proveedor	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Mensual
Josué Duván Rodríguez	4.900	\$561,22	\$2.750.000
Fernando Ardila Paredes	4.900	\$600	\$2.940.000

Del análisis efectuado se observa que la propuesta presentada por Josué Duván Rodríguez Rodríguez resulta económicamente más favorable, al ofrecer un valor unitario por impresión de \$561,22 y un valor total mensual de \$2.750.000, frente a la cotización de Fernando Ardila Paredes, cuyo valor unitario es de \$600 y el valor total mensual asciende a \$2.940.000.

Teniendo en cuenta que el servicio solicitado corresponde a la provisión de impresiones láser de facturación a color durante un periodo de cuatro (4) meses, y considerando que el valor cotizado corresponde al costo mensual del servicio, se realiza la proyección del valor total para dicho periodo:

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea -- Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar-- Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 6 de 15

Josué Duván Rodríguez Rodríguez: \$2.750.000 x 4 meses = \$11.000.000

Fernando Ardila Paredes: \$2.940.000 x 4 meses = \$11.760.000

En virtud de lo anterior, se adopta como valor de referencia para el estudio previo la propuesta presentada por Josué Duván Rodríguez Rodríguez, por un valor total proyectado de \$11.000.000, toda vez que representa la opción más favorable económicamente, garantiza la cobertura de la necesidad identificada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

La selección de este valor de referencia se fundamenta en los principios de economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, optimizando los recursos sin sacrificar la calidad del servicio requerido.

5.2. Análisis de la oferta y la demanda:

Para el efecto, la USPDL, analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
2484 - 2024	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	COMPRAVENTA DE MATERIAL DE APOYO LITOGRAFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE GESTIÓN PROYECTADAS POR LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	DOS (02) MESES	\$ 204.356.780
2512 - 2024	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	COMPRA DE RECETARIOS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PARA USO HUMANO, PARA EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	CINCO (5) MESES	\$ 6.840.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación en impresiones laser, del cual no se tiene registro en años anteriores.

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Area Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 7 de 15

sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo III Selección del Contratista, en su artículo decimo segundo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La USPDL, determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **"contratación directa"**.

En el marco del proceso de contratación adelantado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL), y una vez recibidas las cotizaciones allegadas por los proveedores Josué Duván Rodríguez Rodríguez y Fernando Ardila Paredes, se procedió a realizar la respectiva evaluación comparativa conforme al artículo decimo noveno del manual de contratación, obteniendo los siguientes resultados:

Proveedor	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Mensual
Josué Duván Rodríguez	4.900	\$561,22	\$2.750.000
Fernando Ardila Paredes	4.900	\$600	\$2.940.000

Del análisis realizado se concluye que la oferta presentada por Josué Duván Rodríguez Rodríguez representa la propuesta económicamente más favorable, al ofrecer un menor valor unitario y total mensual, lo cual, proyectado a los cuatro (4) meses de servicio requeridos, asciende a un valor total de \$11.000.000, frente a los \$11.760.000 cotizados por el otro proveedor.

Adicionalmente, la oferta presentada por Josué Duván Rodríguez Rodríguez cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad en materia jurídica, financiera y técnica, al haber acreditado su capacidad para ejecutar el objeto contractual, presentar los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos y cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado, sin observaciones que afectaran su habilitación.

En consecuencia, con fundamento en el principio de economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual de la administración pública, y habiendo verificado que la oferta presentada cumple integralmente con los requisitos de habilitación y resulta ser la más favorable desde el punto de vista económico, se justifica la selección de la oferta presentada por Josué Duván Rodríguez Rodríguez para la provisión del servicio requerido por la entidad.

5.4. Valor del contrato y forma de pago:

5.4.1 Valor del Contrato: Se considera que el valor del contrato es de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Maceo -- Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar -- Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 8 de 16

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos (02) cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo, presentadas por Josué Duván Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. 1.121.213.743, y Fernando Ardila Paredes, identificado con C.C. 17.627.574. Como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, la propuesta presentada por Josué Duván Rodríguez Rodríguez resultó ser la más favorable económicamente al ofrecer el menor valor, y además cumplió con los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico exigidos por la entidad.

En virtud de lo anterior, y considerando que la oferta cumple con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato, se determina que el valor de la presente contratación corresponde al monto cotizado por Josué Duván Rodríguez Rodríguez para un periodo de cuatro (4) meses, esto es, ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000), valor que incluye la prestación mensual del servicio de impresiones láser de facturación a color durante el tiempo establecido.

La determinación del valor de la presente contratación se realiza acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPDL. El pago se efectuará conforme a la prestación del servicio por parte del contratista, de acuerdo con la cotización presentada, la cual hace parte integral del presente estudio previo y del contrato que se suscriba.

5.4.2 Forma de pago:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia efectuará un pago inicial a título de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez suscrito el mismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso de anticipos. Para tal efecto el contratista deberá constituir Garantía que ampare el Buen manejo y correcta inversión del anticipo y el Cumplimiento del contrato y deberá presentar el plan de inversión del anticipo antes del giro de los recursos, previa aprobación del supervisor, el cual posterior a su aplicación, será verificado para comprobar que fue invertido efectivamente en lo inicialmente aprobado.

El valor restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales y final, correspondientes a los servicios efectivamente prestados, previa aprobación del supervisor. Para lo cual el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago, además debe presentar los siguientes documentos. 1. Actas de recibo parciales mensuales y final debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Facturas y/o documentos equivalentes que cumplan con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezará a contarse

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde - Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 9 de 16

desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal:

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.08.28.03.1.2.3.2.27	Publicidad - Servicios Públicos.	\$11.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de recursos técnicos, tecnológicos e instalaciones óptimas para la ejecución o desarrollo de la prestación del servicio objeto contractual a petición de la USPDL, de acuerdo a la ficha técnica que se relaciona a continuación.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Cantidad estimada	4.900 facturas mensuales (total aproximado: 19.600 facturas en cuatro meses).
Papelería	Suministrada por la USPDL; el contratista solo realiza la impresión.
Formato de impresión	Según diseño y especificaciones estandarizadas de la USPDL.
Calidad de impresión	Alta calidad, legibilidad, resistencia al desgaste y a la humedad.
Tecnología de impresión	Adecuada para garantizar rapidez, precisión y sin errores de impresión.
Plazo de entrega	Según cronograma acordado, garantizando la entrega puntual para cada periodo.
Control de calidad	Revisión previa a la entrega para asegurar legibilidad y completitud de datos.
Volumen	El servicio debe adaptarse a variaciones en el volumen de facturación sin afectar la calidad ni los tiempos de entrega.
Confidencialidad	Garantizar reserva de la información de los usuarios conforme a normativa vigente.
Cumplimiento normativo	Cumplir con Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 10 de 15

Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato.	Posible	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa por temas falta de mantenimiento de la zona de parqueo.	Deterioro del parque automotor, los cuales generarían gastos para la USPDL	Posible	Bajo	Bajo

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de mayo de 2025	Mecanismos y de registros de control	Mensual

2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción contrato de mayo de 2025	Mecanismos y registros de control implementados por Mensual
---	--	--	------	-------	-------	----	--------------------------------------	---	---

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y considerando el otorgamiento de un anticipo y la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato y el manejo adecuado de los recursos públicos, se hace necesaria la exigencia de garantías contractuales como requisito para la suscripción y legalización del contrato, con el fin de proteger los intereses de la entidad y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En ese sentido, se exigirán las siguientes garantías:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más

Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este ultimo caso, una vez la garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

7.1 Requisitos que habilitan al contratista:

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Area Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 12 de 15

Los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo primero por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

7.2 Otros documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

7.3 Experiencia:

- Acreditación como mínimo 2 experiencias por medio de copias de contratos y/o certificados, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde – Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025		Fecha: mayo de 2025
		Página 13 de 16

disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- 10.1 Plazo de Ejecución: **CUATRO (04) MESES**
- 10.2 Valor: **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000),**
- 10.3 Lugar de Ejecución: **MUNICIPIO DE LETICIA**
- 10.4 supervisión: **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**

10.5 Forma de pago: La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia efectuará un pago inicial a título de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, una vez suscrito el mismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso de anticipos. Para tal efecto el contratista deberá constituir Garantía que ampare el Buen manejo y correcta inversión del anticipo y el Cumplimiento del contrato y deberá presentar el plan de inversión del anticipo antes del giro de los recursos, previa aprobación del supervisor, el cual posterior a su aplicación, será verificado para comprobar que fue invertido efectivamente en lo inicialmente aprobado.

El valor restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales y final, correspondientes a los servicios efectivamente prestados, previa aprobación del supervisor. Para lo cual el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago, además debe presentar los siguientes documentos. 1. Actas

Elaboró: Myrian Julliet Pimentel Valverde -- Coordinadora Área Comercial USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea -- Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar-- Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025		Página 14 de 15



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA



de recibo parciales mensuales y final debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Facturas y/o documentos equivalentes que cumplan con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Myrian Juliet Pimentel Valverde -- Coordinadora Área Comercial USPDL 	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea -- Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar-- Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Impresión digital 2025	Fecha: mayo de 2025	Página 15 de 15



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 06 DE MAYO DE 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (E)

VALOR: **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MCTE**

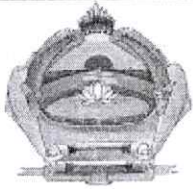
OBJETO: **SUMINISTRO DE IMPRESIONES LASER DE
FACTURACIÓN A COLOR PARA LA UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
(USPDL).**

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.03.1.2.3.2.27 Publicidad - Servicios Publicos

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director técnico de la USPDL (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 12/05/2025

Hora de Impresión: 11:59:17a.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1036

Fecha: 06/05/2025

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 11,000,000

(ONCE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.03.1.2.3.2.27	Publicidad - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	11,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: SUMINISTRO DE IMPRESIONES LASER DE FACTURACION A COLOR PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO